



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones de minimis destinadas a beneficiarios de ayudas para la cosecha en verde de viñedos en Castilla y León, de la campaña vitícola 2019-2020, sin derecho a la misma por falta de disponibilidad presupuestaria en el programa de apoyo al sector vitivinícola español.

BDNS (Identif.): 517457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517457>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las presentes ayudas los viticultores que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 12 de junio de 2020, y hubieran solicitado la ayuda de cosecha en verde, pero no puedan obtener subvención con cargo a dicha convocatoria como consecuencia del coeficiente reductor establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo.– Finalidad.

Ayudar a aquellos viticultores cuyas solicitudes hubieran sido admitidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 12 de junio de 2020, para la cosecha en verde, y se han visto afectados por la aplicación del coeficiente reductor establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras han sido establecidas por el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre



declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino (B.O.E. n.º 163, de 10 de junio de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304/G/412A01/7700R/0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, por un importe de 2.788.555 euros, importe que podrá ampliarse si las necesidades lo requieren.

Quinto.– Plazo de presentación.

No es necesario que los beneficiarios presenten nueva solicitud al amparo de esta convocatoria.

Valladolid, 24 de julio de 2020.

*Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA